



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO CORRESPONDIENTE
A LA AUDITORIA REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL IMER
(Diciembre 2024)

De conformidad con Ley 87 de 1993, la Circular 03 de 2022 y la Resolución 010 de 2023 de la CMR, la oficina de control interno del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, realizó el respectivo seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento resultado de los hallazgos identificados en el informe definitivo de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en el año 2023, definidos así:

HALLAZGOS 2023	
No conformidad (N.C)	Oportunidad de Mejora (O.M)
2	3

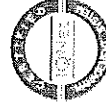
El Plan de Mejoramiento del instituto, producto de la auditoría realizada por la oficina de control interno en el año 2023, registra que, para los 5 hallazgos identificados, la entidad documento las acciones correctivas necesarias para darles un tratamiento eficiente, eficaz y oportuno, para lo cual se logró evidenciar que a la fecha la entidad avanzó en la implementación de las acciones establecidas, logrando el cierre definitivo de cuatro (4) hallazgo, mediante el cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento debidamente soportadas y documentadas, de acuerdo con el seguimiento del mes de septiembre de 2024, quedando pendiente un (1) hallazgo por completar las actividades establecidas en el plan, presentando el siguiente avance:





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

No	HALLAZGO	TRATAMIENTO	ESTADO	FECHA CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO
1	Publicar el reglamento del uso de escenarios deportivos, donde corresponda, para el conocimiento de todos los grupos de valor, con la finalidad de garantizar el uso adecuado del escenario por parte de los usuarios.	Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2023, fue presentado ante el CICCJ en el mes de noviembre, las acciones para subsanar los hallazgos están proyectadas para realizarse en la vigencia 2024. Seguimiento (29/12/2023). Mediante acta de CIGD #04 de 2023, se aprobó el reglamento de uso de los escenarios deportivos que administra el IMER, y en el cual se estableció el compromiso de diseñar, imprimir e instalar dichos reglamentos en los diferentes escenarios deportivos en el transcurso del primer semestre de la vigencia 2024. Seguimiento (09/04/2024). Teniendo en cuenta que mediante acta #03 de 2024 el CIGD del instituto aprobó el nuevo manual de identidad visual - MIV, en cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 "Chao Marcas", y el cual que do en firme a partir del mes de julio de 2024, se hace necesario ajustar el diseño de los reglamentos de escenarios deportivos con la nueva imagen institucional, por lo cual se hace necesario ampliar el plazo de implementación de los	Abierto	01/06/2025





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

		reglamentos para el segundo semestre de la vigencia 2024. Seguimiento (30/06/2024). La entidad inició la publicación de los reglamentos para uso de los espacios deportivos, en el escenario deportivo de la pista de atletismo, sin embargo, es importante publicar el reglamento correspondiente en los demás escenarios para promover el adecuado uso de estos por parte de la comunidad. Se recomienda a la dirección del instituto, adelantas las acciones necesarias para lograr implementar los reglamentos en los escenarios más representativos del municipio para el seguimiento del diciembre, de acuerdo con las fechas definidas por la entidad para dar cumplimiento a la mejora. Seguimiento (30/09/2024). La entidad avanza en la elaboración y diseño de los reglamentos de las canchas sintéticas y placas polideportivas, para promover el adecuado uso de los escenarios deportivos por parte de usuarios, clubes deportivos y comunidad en general. Los cuales se pretenden imprimir e instalar durante el primer semestre de la vigencia 2025, por lo cual se hace necesario ampliar el plazo de ejecución de las acciones para el primer semestre de la vigencia 2025. Seguimiento (06/01/2025).	
--	--	---	--

Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER
Nit: 890 985 523-6 - Calle 43 A N° 50-200 Unidad Deportiva "Alberto Grisales"
Teléfono: 561 85 69 www.imer.gov.co





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Conclusión auditoría Control Interno:

En consideración con lo anterior, y con la finalidad de contribuir a verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento del instituto, la oficina de control interno del IMER procedió a verificar y hacer el respectivo seguimiento a las acciones preventivas o correctivas definidas dentro del plan, a corte 30 de diciembre, logrando evidenciar avances significativos, en la mayoría de hallazgos, por parte del personal encargado, quienes encaminan sus esfuerzos a dar cumplimiento a las acciones establecidas y poder contribuir a subsanar los hallazgos pendientes, con sus respectivos soportes documentados y evidenciando las actividades realizadas.

Se evidencia una articulación adecuada en los procesos, y compromiso por parte de los diferentes funcionarios involucrados en la gestión y tratamiento del plan de mejoramiento, logrando dar respuestas objetivas y eficientes a los hallazgos identificados con sus respectivos soportes y evidencias, que garantizan la efectividad de las acciones definidas dentro del plan.

Igualmente, y teniendo en cuenta que el hallazgo número uno (1), fue necesario ampliar la fecha de cierre para el primer semestre de la vigencia 2025, de acuerdo a la necesidad de verificar su adecuado cumplimiento por parte de la oficina de control interno, este se incluirá en los seguimientos del plan de mejoramiento de la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta que la auditoría interna de Control Interno de la vigencia 2024 fue realizada en el mes de diciembre, se presentará el respectivo seguimiento para el primer trimestre de la vigencia 2025.

Se recomienda encaminar todos los esfuerzos para el fortalecimiento del sistema de control interno de la entidad, y la promoción del autocontrol en los funcionarios.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ECHEVERRI GALLEGO
Jefe Oficina Control interno IMER.

Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER
Nit: 890 985 523-6 - Calle 43 A N° 50-200 Unidad Deportiva "Alberto Grisales"
Teléfono: 561 85 69 www.imer.gov.co

